



**ACUERDO REGIONAL N° D23-2023-GR.CAJ/CR (11Julio2023)**

Se hace constar que en el Acuerdo Regional N° D23-2023-GR.CAJ/CR, de fecha 11 de julio de 2023, se han advertido el siguiente error material en el quinto párrafo del considerando:

**DICE:**

Que, mediante Resolución N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en su Artículo 62° y Artículo 63° numerales 63.1; 63.2; 63.3; y 64.4), establece el procedimiento y el trámite para llevar a cabo la Transferencia de bienes muebles dados de baja;

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en su Artículo 62° y Artículo 63° numerales 63.1; 63.2; 63.3; y 64.4), establece el procedimiento y el trámite para llevar a cabo la Transferencia de bienes muebles dados de baja;

Cajamarca, 10 de agosto de 2023.

Atentamente;

**RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR**  
Consejero Delegado  
CONSEJO REGIONAL